



BUIN, 01 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3488 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3226 de fecha 14 de noviembre de 2022, se nombra como **Alcalde Subrogante**, al funcionario don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, por la jornada de la tarde del día 30 de noviembre, y los días 01 y 02 de diciembre de 2022 inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 728 de fecha 16 de marzo de 2022, se toma conocimiento del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar para el año 2022.

3.- El **Memorándum N° 56**, de fecha 30 de noviembre de 2022, elaborado por el Comité de Bienestar a través del cual solicita al Sr. Alcalde(S) autorizar el pago de los ítems Bono Regalo Navidad, Bono Fiesta de Navidad, Valor Caja de Mercadería y Bono de Vacaciones. Adjunta nómina de socios del Comité.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago de los ítems **Bono Regalo Navidad** (para hijos de socios de 12 años al 31.12.2022 y que sean cargas legales); **Bono Navidad** (para cada socio que no tenga hijos menores de 12 años); **Bono Fiesta de Navidad** (calculado sobre lo presupuestado para la actividad dividido por el total de socios); **Valor Caja de Mercadería y Bono de Vacaciones** a los socios del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Buin, de acuerdo al Plan de Trabajo año 2022.

2.- El pago se realizará por un monto total de **\$34.020.000.-** (treinta y cuatro millones veinte mil pesos), de acuerdo al listado adjunto al presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

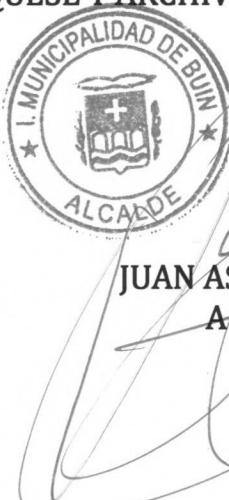


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. MSS.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Comité de Bienestar
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Bienestar\Pagos 2022\Bono Fiesta de Navidad 2022, Caja de Mercadería y Vacaciones 2023.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)